

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cobeta por la que se anuncia subasta de contratación de obras de saneamiento de esta villa.**

El día 24 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en estas casas consistoriales la subasta de contratación de obras de saneamiento de esta villa.

El tipo de licitación es de 767.318 pesetas.

La fianza provisional, 25.000 pesetas.

El plazo de presentación de plicas termina el día 23, a las doce horas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 28 de abril próximo pasado aparece el anuncio de esta subasta.

Cobeta, 5 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.174.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan.**

Por Decreto número 1053/1962, de 26 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo, se ha declarado de urgente necesidad, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación de los terrenos comprendidos entre las calles Santander, Islas Filipinas, Juan Vigón y los linderos de las actuales instalaciones del campo de deportes de Vallehermoso, en esta capital, por ser necesarios para las obras de ampliación y accesos de dicho campo de deportes.

En consecuencia, se pone en general conocimiento que el próximo día 2 de junio, a las diez de su mañana, se procederá, sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las siguientes parcelas señaladas en el correspondiente estudio técnico:

Parcelas — Número	Propietarios	Superficie — m <sup>2</sup>
1	Desconocido .....	805,05
2	Desconocido .....	1.045,10
3	D. Angel Calvo .....	348,00
4	D. Agustín Hernández .....	241,45
5	D. Tomás García .....	269,87
6	D. Eugenio Pérez .....	372,81
7	Delegación Nacional de Juventudes .....	223,71
8	Desconocido .....	390,24
9	D.ª Pilar del Cerro .....	390,40
10	D. Francisco Carmona .....	102,83
11	Desconocido .....	176,45
12	D. T. Fernández .....	129,60
13	D. José Fernández .....	478,48
14	Desconocido .....	715,44
15	D. Juan del Val .....	780,08
16	D. Aniceto Merino .....	384,88
17	Desconocido .....	253,60
18	Desconocido .....	554,98
19	Desconocido .....	370,40
20	D. Mariano G. Estebarnaz .....	941,85
21	Desconocido .....	503,60
22	Desconocido .....	2.895,92

Se advierte que los propietarios o titulares de derechos habrán de asistir al acto con los documentos que acrediten los derechos invocados y con el último recibo de la contribución territorial y que podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.241.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras del «Proyecto de urbanización de la calle del Bonhome».**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras del «Proyecto de urbanización de la calle de Bonhome».

El tipo de subasta es de dos millones ochocientos doce mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos (2.812.853,47).

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de diez meses, contados desde el día en que se otorgue el documento público correspondiente.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde pueden ser examinados durante los días y horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta y siete pesetas con seis céntimos (56.257,06), y la definitiva se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ambas fianzas, provisional y definitiva, se constituirán en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, y se prestarán, indistintamente, en metálico, Valores del Estado o Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio; se presentarán bajo sobre lacrado y cerrado, en el que también ha de incluirse el resguardo de la garantía provisional y todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones; en el anverso de dicho sobre se consignará, firmada por el licitador, la siguiente leyenda: «Proyecto de urbanización de la calle de Bonhome». El plazo de presentación de pliegos será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las propuestas de referencia se entregarán durante los días expresados, de nueve a trece horas, en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del plazo de presentación de las mismas, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y se desarrollará con sujeción a lo que determinan los artículos 33 al 35 del citado Reglamento de Contratación.

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo de este Ayuntamiento aprobado para el año 1962.

Durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por que se rige esta subasta no se produjo reclamación alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., en nombre propio (o en la representación que ostente), dice: Enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del proyecto y demás documentos concernientes a esta subasta, se comprometo a ejecutar las obras del «Proyecto de urbanización de la calle de Bonhome», en la cantidad de ..... (en letra) ....., o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de .....

Se acompaña a esta propuesta el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional; la declaración jurada de no estar afectado de incapacidad y los demás documentos relacionados con el pliego de condiciones económico-administrativas. Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del licitador.)—2.067.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca) por la que se hace pública la admisión de proposiciones para optar al concurso-subasta para la pavimentación de todas las calles de este pueblo.**

Hasta el día 5 de junio próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso-subasta para la pavimentación de todas las calles de este pueblo.

El anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 57, correspondiente al día 11 de los corrientes.

Talayuelas, 12 de mayo de 1962.—El Alcalde.—4.006.